

También declaró los bienes de su esposa, Leonor Oyarzún

Patricio Aylwin hizo ayer declaración de sus bienes en la Notaría de José Musalem

A las 12.30 horas de ayer, el candidato único de la oposición, Patricio Aylwin, hizo una declaración de sus bienes y de los de su esposa, Leonor Oyarzún, en la

Notaría Musalem, ubicada en calle Teatinos, y propiedad del ex senador del PDC por Santiago José Musalem. El abanderado de la Concertación afirmó que hubiera

preferido realizar esa inscripción en forma privada, porque se trata de una práctica que él siempre hace al asumir compromisos públicos.

Contó que posee una casa en Santiago, otra en Algarrobo, un automóvil y derechos en la oficina de abogados que comparte con hermanos, hijos y sobrinos.

Al finalizar la firma del documento, aceptó responder una serie de consultas de la prensa.

No quiso comentar las palabras de Büchi en su inscripción de candidato. "Ya habrá tiempo para polemizar", indicó.

Respecto de declaraciones del ministro de Defensa, en el sentido de que cualquier diálogo de la civilidad con las Fuerzas Armadas debe ser autorizadas por los comandantes en jefe, pues de lo contrario sería "sedición", Aylwin respondió: "Siempre hemos dicho nosotros que queremos entendernos con las Fuerzas Armadas a través de los altos mandos. Jamás nadie ha pensado hacer otra cosa".

El candidato de la Concertación respondió luego una pregunta sobre si cree que se estaba respetando la orden escrita impartida por el ministro del Interior a los funcionarios públicos para que dejen de intervenir en materias políticas y electorales, apoyando a ciertos candidatos y descalificando a otros, según reveló el propio Cáceres en un programa de televisión. Al respecto, dijo:

"Espero que las instrucciones del ministro Cáceres sean cumplidas. Ahora no están siendo cumplidas".

Por último, Aylwin reiteró que uno de los propósitos de la Concertación es enfrentar el problema de viviendas, indicando que "indudablemente, es una materia que no se va a solucionar de la noche a la mañana. Si hay alguien que espera que por el simple hecho de asumir

un gobierno democrático 50 mil allegados van a tener casa, claro que se equivocan. Y si piensa que la manera de conseguirlo es tomándose un terreno, se equivocan más todavía. Ese no es el camino".

La declaración jurada

El siguiente es el texto de la declaración firmada en la Notaría Musalem:

"Patricio Aylwin Azócar, abogado, domiciliado en calle Arturo Medina 3684, comuna de Providencia, y Eleonor Oyarzún Ivanovic, dueña de casa, mismo domicilio, hacemos por esta, declaración jurada de bienes que enseguida se anuncia.

"Antecedentes:

"Contrajimos matrimonio bajo régimen de sociedad conyugal el 29 de septiembre de 1948. Por escritura de dos de septiembre de 1979 sustituimos dicho régimen por el de separación total de bienes y por escritura de 20 de junio de 1980 ante el notario Luis Azócar, en Santiago, liquidamos dicha sociedad conyugal de modo que en dicha escritura se establece:

"Enunciación:

"Nuestro bienes son los siguientes: A- Bienes de Patricio Aylwin Azócar, la casa de calle La Municipalidad 2436 de la comuna de Algarrobo, rol 81002, adquirida por compras, según escritura del 21 de noviembre de 1963, ante el notario de Santiago Fernando Escobar y el menaje de la misma casa. 2.- La nuda propiedad de los derechos de socio que ascienden a 3.226 por ciento del capital social en la Sociedad Domingo Contreras y Cia. Ltda, constituida por escri-



Patricio Aylwin en la Notaría de José Musalem.

tura del 1º de abril de 1978 ante el notario Araneda de Los Angeles, inscritas a fojas 28 vta. número 24 del Registro de Comercio de Laja del mismo año, actualmente denominada "Ferias Biobío Ltda.". 3.- Derecho de comunero en el estudio de abogados Aylwin Hnos. e Hijos con oficinas en Huérfanos 1294, tercer piso de esta unidad, consistentes en: A- 25 por ciento de la nuda propiedad de las oficinas 33 y 34 adquirida por escritura del 14 de enero de 1977 ante el notario de Santiago Victor Manuel Correa rol 107-211 B- 25 por ciento del dominio de las oficinas 31-31A adquirida por escritura del 26 de septiembre de 1980, ante el notario de Santiago José Valdivieso, rol 107-210. C- 25 por ciento del dominio de la oficina 32, adquirida por escritura del 10 de diciembre de 1980 ante el notario del Santiago Sergio Rodríguez rol 107-250. D) Una novena parte del dominio de la oficina

38 adquirida por escritura del 19 de agosto de 1986 ante notario de Santiago Antonieta Mendoza, rol 107-215 y derechos proporcionales a las instalaciones comunes y biblioteca de dicho estudio profesional. 4.- Automóvil Peugeot 505 R del año 1983, motor 377632, inscrito en el registro de vehículos motorizados con el número EK 6140-5.

"B: Bienes de Leonor Oyarzún de Aylwin.

"Casa de calle Arturo Medina 3684 de la comuna de Providencia, construida en sitio comprado por escritura del 7 de septiembre de 1951 ante el notario de Santiago señor Bórquez, rol 12345-009, y el menaje de la misma casa.

"2.- El usufructo de los derechos de socio en la sociedad Ferias Biobío Ltda., cuya nuda propiedad corresponde a Patricio Aylwin, según lo dicho en el número 2 del párrafo A de esta declaración".